



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, S/N
Tfs.: (956) 516640 – (956) 516871
Fax: (956) 511872
CEUTA

Al objeto de regularizar el proceso de admisión de alumnos en centro públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, esta DIRECCIÓN PROVINCIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la L.O.M.C.E., el Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre (B.O.E. de 3 de noviembre), la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril (B.O.E. de 24 de abril), modificada por la Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero (B.O.E. de 21 de febrero) y la Resolución de 22 de febrero de 2018 (B.O.E. de 6 de marzo), HA RESUELTO establecer:

1.-Las solicitudes de los centros, se presentarán en el modelo oficial establecido al efecto (en formato papel o por vía electrónica), en el plazo comprendido entre los días 23 de abril y 7 de mayo, pudiendo elegirse hasta un máximo de 6 centros.

2.- Por parte de los centros, obligatoriamente deberá realizarse el proceso de admisión de alumnos de 1º del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años). Los centros expondrán la oferta de las vacantes existentes. No podrá inadmitirse o excluirse ninguna solicitud por falta de documentación.

3.- La relación de vacantes son las establecidas en el Anexo I.

4.- Los plazos por los que habrá de regirse todo el proceso de admisión de alumnos se ajustarán al siguiente calendario:

23 de abril al 7 de mayo:	Presentación de solicitudes.
8 de mayo al 11 de mayo:	Baremación en los centros.
15 de mayo:	Publicación en los centros, de las listas provisionales.
16 a 18 de mayo:	Presentación en los centros, de reclamaciones a listas provisionales.
22 de mayo:	Publicación en los centros, de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Remisión, a partir de esta fecha, a la Comisión de Garantía de Admisión de copia del listado alfabético de excluidos junto con el expediente completo.
14 de junio:	Finalización del proceso ordinario de admisión de alumnos.
1 al 15 de julio:	Matriculación en los Institutos.

Ceuta, 13 de abril de 2018
EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. León Jaime Bendayán Montecatine

A efectos de baremación de la renta familiar, el salario mínimo interprofesional para 2016, está fijado para Ceuta en 11138,4 euros.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.**

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ECHEGARAY, S/N
Tfs.: (956) 516640 – (956) 516871
Fax: (956) 511872
CEUTA

ANEXO I

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1º Infantil (3 años)	Reservas A.C.N.E.E.	TOTAL (3 años)
CEIP ANDRÉS MANJÓN	50	0	50
CEIP LOPE DE VEGA	75	3	72
CEIP MARE NOSTRUM	50	1	49
CEIP CIUDAD DE CEUTA	75	1	74
CEIP MAESTRO JUAN MOREJÓN	50	1	49
CEIP MAESTRO JOSÉ ACOSTA	75	1	74
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	50	0	50
CEIP PRÍNCIPE FELIPE	50	0	50
CEIP REINA SOFÍA	75	0	75
CEIP SANTA AMELIA	50	0	50
CEIP REY JUAN CARLOS I	50	1	49
CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	50	0	50
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	25	1	24
CEIP ORTEGA Y GASSET	75	1	74
CEIP RAMÓN VALLE INCLÁN	50	4	46
CEIP ROSALÍA DE CASTRO	25	0	25
CEIP PABLO RUIZ PICASSO	20	0	20

CENTROS PRIV. CONCERTADOS DE INFANTIL Y PRIMARIA	1º Infantil (3 años)	Reservas A.C.N.E.E.	TOTAL (3 años)
C.C. BEATRIZ DE SILVA	50	0	50
C.C. LA INMACULADA	50	0	50
C.C. SAN AGUSTÍN	50	1	49
C.C. SAN DANIEL	50	0	50
C.C. SANTA M ^a MICAELA	25	0	25
C.C. SEVERO OCHOA	25	0	25

Ceuta, 13 de abril de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. León Jaime Bendayán Montecatine